Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SILSA S.A.

2. Contrato N° 014-2017/OSIPTEL "Servicio de Limpieza para los Locales de San Borja, San Isidro, Centros de Orientación de San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Callao, Los Olivos y Cercado de Lima", por la suma total de S/ 1'319,604.48 (Un Millón Trescientos Diecinueve Mil Seiscientos Cuatro con 48/100 Soles), por un periodo de 24 meses.

3. Con fecha 26 de diciembre de 2018, se suscribió Adenda N° 01 al contrato 014-2017/OSIPTEL, con el objeto de incrementar en la suma de S/ 51,327.36 (Cincuenta y un mil trescientos veintisiete con 36/100 soles correspondiente al incremento de la remuneración mínima vital.

4. Con fecha 16 de mayo de 2019, el analista de Servicios Generales, en su calidad de supervisor del mencionado servicio comunicó los incumplimientos del contratista en el periodo correspondiente al mes de MARZO 2019, a través del check list adjunto al formato de conformidad.

5. En el citado formato se indica que la empresa incurrió en los siguientes incumplimientos injustificados contemplados en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 009-2016/OSIPTEL y en la Cláusula Décimo Tercera del Contrato N° 014-2017/OSIPTEL:

A)

2	**UNIFORME:** Operario con el uniforme incompleto	Acumulativo por cada operario, cada vez que ocurra, hasta que cuente con el uniforme	S/. 50.00	X		Durante el mes de servicio se ha evidenciado que 01 operario de limpieza en 02 oportunidades contaba con el uniforme incompleto durante el mes de servicio ***teniendo 02 ocurrencias.***

B)

4	**FALTA:** No cubrir la inasistencia de un operario (Plazo hasta 03 horas para cobertura)	Acumulativo por cada operario y vez que ocurra, en adición no se considera en el pago mensual este puesto no cubierto	S/. 50.00	X		En 05 oportunidades el contratista no cubrio el falto del personal titular, ***teniendo 05 ocurrencia.***

C)

10	**MATERIALES E IMPLEMENTOS:** Por no proporcionar conforme lo comprometido los implementos y materiales para la ejecución del servicio	Por cada verificación mensual.	S/. 200.00	X		En 01 oportunidad (verificacion) se evidencio el desabastecimiento de implementos y materiales de limpieza.

D)

15	No cumplir con la presentacion de los documentos para el tramite de pago del servicio, dentro de los 05 dias calendarios de culminado el mes de servicio	Por cada dia de retraso.	S/.100.0	X		El expediente de pago fue presentado el 08.04.2019, ***teniendo 03 dias de retraso***

5. Calculo de penalidad:
   UIT vigente S/ 4 200,00
   - Período del servicio: MARZO 2019.

2 - UNIFORME

S/ 50.00 x (2 ocurrencias) = 50 X 2 = **S/ 100.00** (Cien con 00/100 soles)

4 – FALTA

a) S/ 50.00x (5 ocurrencias) = 50 X 5 = **S/ 250.00** (Doscientos cincuenta con 00/100 soles)

OSIPTEL G.A.P. J. PERLECHE

b) PRECIO DE VENTA DEL SERVICIO MENSUAL POR OPERARIO = S/ 2,443.74
PUESTO NO CUBIERTO POR DÍA = S/ 2,443.74/30 = S/ 81.46
5 puestos no cubiertos en marzo = S/ 81.46 X 5 = **S/ 407.30**

10 – MATERIALES E IMPLEMENTOS

S/ 200.00x (1 verificación) = 200 X 1 = **S/ 200.00** (Doscientos con 00/100 soles)

15 – PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

S/ 100x (Día de retraso) = 100 X 3 = **S/ 300.00** (Trescientos con 00/100 soles)

TOTAL PENALIDAD = S/ 1,257.30 (Un mil doscientos cincuenta y siete con 30/100 soles)

En tal sentido, la nota de débito a emitir por concepto de penalidad aplicable a la empresa SERVICIOS INTEGRADOS DE LIMPIEZA SILSA S.A. durante la prestación de Servicio de Limpieza para los Locales de San Borja, San Isidro, Centros de Orientación de San Juan de Lurigancho, San Juan de Miraflores, Callao, Los Olivos y Cercado de Lima, por el periodo de MARZO 2019, asciende a la suma de S/ 1,257.30 (Mil doscientos cincuenta y siete con 30/100 soles).

Jefatura de Logística

Fecha: 21 de mayo de 2019

OSIPTEL G.A.F J. PERLECHE